



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 22 MAR 2019

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 29 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento al siguiente predictámen:

- asunto 1131/2018 proyecto de ordenanza referente a autorizar a la señora Silvia Alejandra Flores adjudicataria del predio denominado catastralmente sección O, macizo 3D, parcela 17, calle Valle de los Coihues 797 del Valle de Andorra, por un plazo de tres años a instalar y desarrollar el uso comercial quiosco/polirubro;
- asunto 1213/2018 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección C; con una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 m²), ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin;
- asunto 1225/2018 proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 2bis a las Ordenanzas Municipales Nros 5460 y 5428;
- asunto 1423/2018 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del Artículo VII.1.2.1.2 Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, para el indicador urbanístico Retiro Frontal: 3,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmenté como sección L, macizo 07, parcela 04;
- asunto 1106/2018 referente a proyecto para denominar Paseo de los Italianos al



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

espacio verde lindero al arroyo buena esperanza, presentado por el Arquitecto Leonardo Lupiano.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 29 de marzo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento al siguiente predictámen:

- asunto 1131/2018 proyecto de ordenanza referente a autorizar a la señora Silvia Alejandra Flores adjudicataria del predio denominado catastralmente sección O, macizo 3D, parcela 17, calle Valle de los Coihues 797 del Valle de Andorra, por un plazo de tres años a instalar y desarrollar el uso comercial quiosco/polirubro;
- asunto 1213/2018 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección C; con una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 m²), ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin;
- asunto 1225/2018 proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 2bis a las Ordenanzas Municipales Nros 5460 y 5428;
- asunto 1423/2018 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del Artículo VII.1.2.1.2 Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, para el indicador urbanístico Retiro Frontal: 3,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como sección L, macizo 07, parcela 04;
- asunto 1106/2018 referente a proyecto para denominar Paseo de los Italianos al

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

espacio verde lindero al arroyo buena esperanza, presentado por el Arquitecto Leonardo Lupiano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaria del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

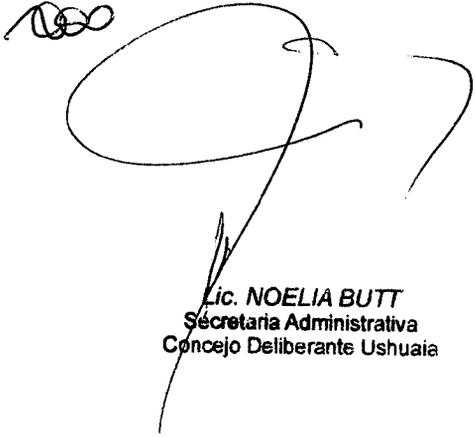
ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

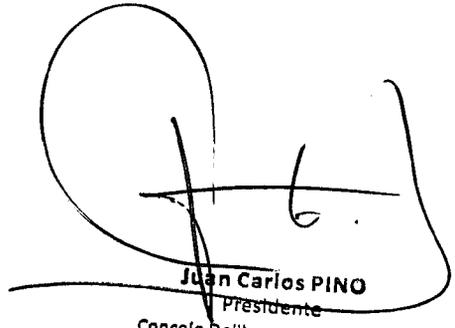
ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 14 /2019.-

M.L.C.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

14

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 13/03/2019

ASUNTO Nº: 1131/2018.-

EXPEDIENTE Nº: 99/2018.-

REFERENTE: Del Sr. Silvio Alejandro FLORES. Solicita autorización para colocar un kiosco en su domicilio, ubicado en la calle Valle de los Coihues 797 del Valle de Andorra.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan el presente según Acta 01/2019



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

14

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Señora Silvia Alejandra Flores D.N.I. N° 25.085.614, adjudicataria del predio denominado catastralmente Sección O, Macizo 3D, Parcela 17, calle Valle de los Coihues 797 del Valle de Andorra, por un plazo de tres (3) años, a instalar y desarrollar el uso comercial quiosco/polirubro.

ARTÍCULO 2°.- La autorización es de renovación automática, por igual período de tiempo dando cumplimiento a las normativas vigentes para habilitación comercial y de no constatarse denuncias de los vecinos por eventuales molestias relacionadas con el uso comercial.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. DAR al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

14

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 13/03/2019

ASUNTO N°: 1213/2018.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

REFERENTE: De Comisión Policía Municipal. El colegio Olga B. de Arko remite Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso al remanente lindero a la Parcela 2, perteneciente al Macizo 67, Sección C; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan el presente según Acta 01/2019



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

N 4

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección C; con una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 m2), ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

ARTICULO 2º.- AFECTAR el remante lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección C, a la construcción de un espacio pavimentado destinado al estacionamiento de vehículos incluyendo una parada de colectivos para el recorrido de la línea B, conforme al croquis que se acompaña como anexo I.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

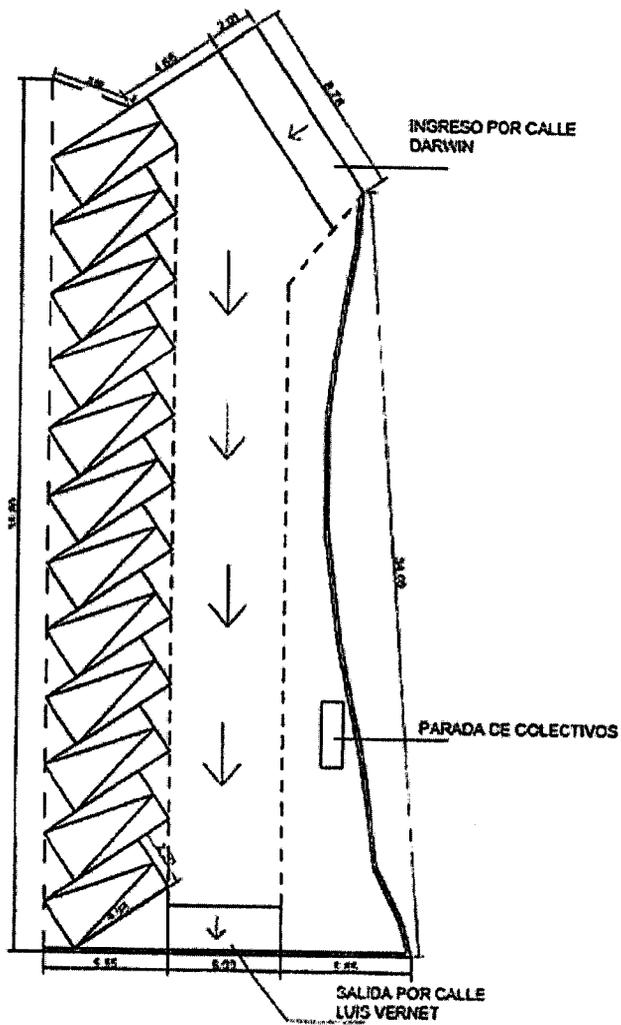
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

104

ANEXO I.-----



Handwritten scribble



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

14

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 13/03/2019

ASUNTO N°: 1225/2018.-

EXPEDIENTE N°: 1262/ 1998.-

REFERENTE: Del Bloque ECoS. Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora el artículo 2bis de la OM 5460 y OM 5228

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan el presente según Acta 01/2019



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

14

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el Artículo 2bis de la Ordenanza N°5460 y de la Ordenanza N°5228, el que queda redactado:

"ARTICULO 2º bis.- EMPLAZAR al excepcionado a cumplimentar lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N°4694 a partir del día 1 de enero de 2021."

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR el Artículo 2ter de la Ordenanza N°5460 y de la Ordenanza N°5228 el que queda redactado:

"ARTICULO 2º ter.- Determinar que a partir del 1º de enero de 2021, de constatarse el incumplimiento del Artículo 11º de la Ordenanza Municipal N°4694, ya sea por existencia de tendido de cables aéreos y postes o falta de soterramiento, se aplicará una multa de 1.000 UFA diarias, hasta su cabal cumplimiento, autorizando al D.E.M. a la ejecución compulsiva de la sanción y a la inhabilitación de la empresa incumplidora."

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR el Artículo 3bis de la Ordenanza N°5474, el que queda redactado:

"ARTICULO 3º bis.- Determinar que a partir del 1º de enero de 2021, de constatarse el incumplimiento del Artículo 11º de la Ordenanza Municipal N°4694, ya sea por existencia de tendido de cables aéreos y postes o falta de soterramiento, se aplicará una multa de 1.000 UFA diarias, hasta su cabal cumplimiento, autorizando al D.E.M. a la ejecución compulsiva de la sanción y a la inhabilitación de la empresa incumplidora."

ARTICULO 4º.- DE FORMA.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

74

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 13/03/2019

ASUNTO N°: 1106/2018.-

EXPEDIENTE N°: 211/2013.-

REFERENTE: Del Señor Leonardo Lupiano. Remite proyecto para denominar Paseo de los Italianos al espacio verde lindero al Arroyo Buena Esperanza.

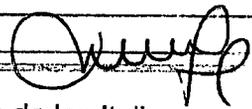
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan el presente según Acta 01/2019

Ushuaia, 3 de octubre de 2018.-

Sr.
 Presidente del
 Concejo Deliberante de Ushuaia
 Conc. JUAN CARLOS PINO
 S/D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
Mesa de Entrada Legislativa	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/10/18 Hs. 14:29.
Numero:	1100 Folios: 4
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

Ref: presentación proyecto Paseo de los Italianos.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los Sres. Miembros del Cuerpo que Ud. preside, para presentar a vuestra consideración el proyecto adjunto para denominar "Paseo de los Italianos" al espacio verde lindero al arroyo Buena Esperanza delimitado por las calles Marcos Zar norte, Luis Vernet (puente), Damiana Fique y 12 de octubre según documentación adjunta.

Motiva la presente, la inminencia de cumplirse el 70° aniversario de la llegada de la inmigración italiana a Ushuaia, hecho trascendente no sólo a nivel local sino nacional por la relevancia que significó y la magnitud que produjo para el desarrollo de esta región austral la presencia de los inmigrantes italianos, que en gran número llegaron aquí como parte de un ambicioso plan nacional de obras públicas concretadas a través de un contrato suscripto entre el Ministerio de Marina y la Empresa Carlos Borsari de Bologna, Italia, luego del cual varias familias decidieron instalarse definitivamente en la ciudad, habiendo contribuido con su trabajo y luego sus descendientes al desarrollo local.

Dada la relevancia del hecho y la falta de un espacio alusivo a dicha conmemoración, se eleva el presente en la seguridad que de concretarse se habrá realizado un acto de estricta justicia en el reconocimiento de una colectividad, de la cual formo parte, que tanto ha hecho por Tierra del Fuego y por nuestro país.

Saluda a Ud. muy atentamente.


 Arq. Leonardo L. Lupiano
 Tekenika 451- Ushuaia
 cel. (54) 13702

PROYECTO PASEO DE LOS ITALIANOS

FUNDAMENTOS

"Desde el instante de nuestra Revolución en 1810, esta tierra les pertenece a los que nacieron en ella, y haciendo su felicidad, será el asilo de los afligidos del mundo". Así afirmaba el teólogo y patriota Julian Navarro en el siglo XIX vislumbrando la importancia que tendría para el desarrollo de nuestro país la inmigración europea iniciada entonces.

No hay dudas de la concreción de un proyecto de país basado en el poblamiento como base de su desarrollo. Los resultados obtenidos de la abundante documentación en la materia así lo corroboran.

En el artículo "Tierra del Esperanza" (Diario íntimo de un país, La Nación), Hugo Ratier presenta un elocuente relato estadístico: *"Buenos Aires, puerta de entrada de los inmigrantes, duplicó su población entre 1869 y 1914, en un proceso que demandó la llegada de cuatro millones de personas, especialmente entre 1881 y 1930...En 1895, de cada 100 habitantes, 72 eran extranjeros de distintas procedencias, donde un 43% eran italianos y un 33% españoles. Luego, la crisis de 1929 frenó ese empuje, solo reanudado pasada la Segunda Guerra Mundial, entre 1945 y 1950, pero en este caso grupos de los cuales altos porcentajes regresaron a sus lugares de procedencia".* A pesar de esta aseveración podemos coincidir que las colectividades extranjeras en nuestro país conforman un sólido componente de su estructura social.

La inmigración italiana en la Argentina podría definirse como un hecho de singular trascendencia. Con solo pensar que en el lapso de un siglo, entre 1876 y 1976 se movilizaron más de 25 millones de personas, cifra que resulta de una magnitud inusitada si hablamos de movimiento migracional.

Si bien la puerta de entrada de la mayoría de los inmigrantes fue el puerto de Buenos Aires, el caso de Tierra del Fuego tiene la particularidad de haber sido protagonista de un programa específico de inmigración italiana a mediados del siglo XX. Desde los albores de la presencia nacional en este confín austral, hubo italianos que acompañaron a nuestros pioneros. Desde tiempos de Magallanes en 1520 cuando descubre las islas, el italiano Antonio Pigafetta lo acompañaba como cronista oficial. Entre 1882 y 1884, Giacomo Bove exploró la zona para la instalación de faros y ayudas a la navegación. Don Juan Musso y su esposa de apellido Leonardi, padres del primer niño bautizado en Isla de los Estados, y Pedro Masciocchi y su esposa Piatti, suegros de Luis P. Figue, italianos pioneros del origen de Ushuaia. El sacerdote Alberto de Agostini junto con otros salesianos de la misión en Río Grande como monseñor Fagnano como Boido, Borgatello y Griffa, Juan Soro y Francisco Palazzo, primer farmacéutico local (1918), entre otros.

Resultaba evidente que desde los primeros asentamientos a partir de aquel 12 de octubre de 1884, fecha de creación del Destacamento de la Prefectura Marítima en Ushuaia -luego declarada oficialmente fecha de fundación de la ciudad capital- el antiguo Territorio Nacional requería de un poblamiento civil habida cuenta de la existencia de dependencias navales, el Presidio y un grupo de viviendas que incluían en algunos casos comercios de ramos generales, conformaban conjuntamente con los incipientes edificios públicos, la población que se extendía en torno al muelle de madera a orillas del Canal Beagle.

El crecimiento lento de la ciudad hasta mediados de siglo XX motivó la implementación de un programa nacional de inmigración, en nuestro caso italiana. El Ministerio de Marina suscribió un contrato con la empresa Carlos Borsari (Bologna) para la construcción de diversas obras públicas por el término de dos años. De esta

1 4 7 8

manera llegan dos contingentes cerca de 2000 constructores italianos y sus familias incluyendo materiales y maquinarias, en los buques Genova (28 de octubre de 1948) y Giovanna C (6 de setiembre de 1949). El Decreto N° 11.569 del 23 de abril de 1948 posibilitó la misma, luego el Decreto N° 15.085 del 22 de mayo de ese año aprobó el respectivo contrato.

Diversas obras fueron concretadas en el reducido plazo contractual, entre ellas barrios de viviendas (Alte Solier y Alte Brown), frigorífico, matadero municipal, usina hidroeléctrica Rio Olivia, planta fabricación madera terciada.

Familias enteras italianas superando la adversidad del idioma en la conformación de una verdadera diversidad cultural se establecieron en un sitio lejano y desconocido, entablando lazos de integración con el lugar y sus habitantes. Muchas de ellas permanecieron en la ciudad, dedicadas especialmente a actividades comerciales y productivas.

Consideramos la experiencia inédita y positiva con el establecimiento de lo que sería la colectividad italiana radicada en el confin de América, y por que no, del mundo.

Al conmemorarse 70 años de aquella inmigración, si la sumamos a la de otros italianos que llegaron a estas tierras en busca de un mejor destino y todos con su esfuerzo contribuyeron a lo que es la Ushuaia de hoy, nos motiva a soñar con un sitio simbólico de homenaje de la ciudad hacia la memoria de los italianos en general.

Por ello, la iniciativa de crear el denominado *PASEO DE LOS ITALIANOS*.

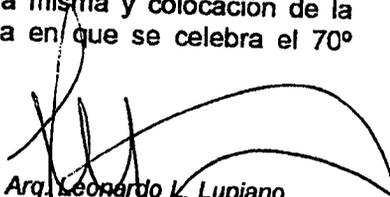
La historia del aporte de los italianos en nuestro país y Ushuaia en particular avala la iniciativa que sin duda, conformará un justo homenaje. Más aún se justifica en la ciudad que protagonizó, como dijimos, la inmigración más grande conocida y que contribuyó a desarrollarla urbanísticamente.

No es casual en consecuencia, que un espacio verde a proponer esté ubicado en un espacio verde perteneciente al sector lindante al arroyo Buena Esperanza en el antiguo "Villaggio Vecchio" hoy Barrio Alte Solier, un sector de la ciudad tan querido y transitado por los inmigrantes italianos del 48 y 49 que contiene un alto valor simbólico de identificación de aquellos inmigrantes y sus descendientes con la ciudad.

La elección de dicho sitio pretende afirmar la *italianidad* a través de un proyecto que contemple un parque recreativo-conmemorativo en alusión a la colectividad italiana de los inmigrantes del 1948/49 a cargo de la Empresa Carlos Borsari, sitio de homenajes compuesto por monolito y espacio para colocar placas de homenajes que incluya las banderas argentina, italiana y provincial, un cantero cuyo diseño asemeje el mapa de Italia, una especie arbórea originaria de dicho país y juegos para los niños de la zona, que en estos momentos lo hacen en las calles del barrio con lo lógicos peligros que ello implica.

Este paseo emplazado en el actual espacio verde que bordea el arroyo sería enriquecido como recorrido temático que incluya la histórica cadera de la antigua fábrica de madera terciada de los italianos que funcionó en las inmediaciones y donde se ubica el actual barrio Colombo. La histórica caldera debiera incluir un letrero explicativo

Dado que nos encontramos próximos a la temporada estival y en caso de aprobarse el mencionado proyecto por el Concejo Deliberante los trámites de rigor llevan un tiempo prudencial, se sugiere el cercado de la misma y colocación de la piedra fundamental el día 28 de octubre próximo, fecha en que se celebra el 70° aniversario de la llegada de los inmigrantes italianos.



Arq. Leonardo L. Lupiano
DNI 5400224

CROQUIS DE UBICACIÓN

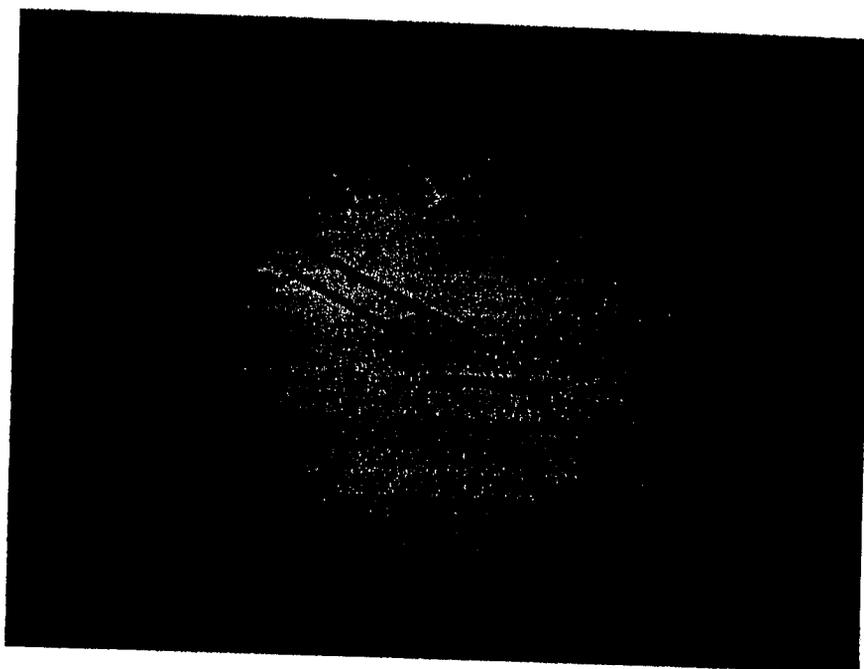
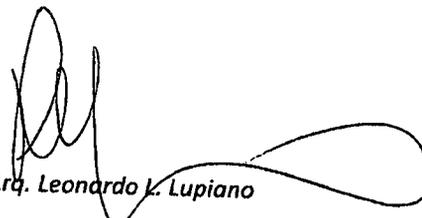


Foto satelital del sector



Antigua caldera de la fábrica



Arq. Leonardo L. Lupiano

DNI 5400224



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA N° 1/2019

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 13 días del mes de marzo del año 2019, siendo la hora 13:30, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, por el MPF, de los concejales Juan Carlos PINO, por el PJ-FPV, Gastón AYALA, por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO, por ECoS y Juan Manuel ROMANO, por la UCR. -----

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar Dictamen Final de comisión a los siguientes asuntos: -----

Asunto 1375/2018 – Expediente 1048/1999. Del Bloque ECoS. Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso público una superficie de 1200 m2 de la calle Cabo Segundo Jorge Eduardo Lopez y autorizar al DEM a celebrar un contrato de comodato para el uso exclusivo de la Escuela Provincial N° 47 del espacio desafectado. Se aconseja su aprobación en PRIMERA LECTURA. -----

Asunto 1335/2018 – Expediente 526/1991. Del Bloque PRO. Proyecto de Ordenanza mediante el cual se insta al DEM a que exceptúe de la Ordenanza Municipal N°2372 a la Sra. GAUNA, Gloria y PÉREZ, Guillermo Oscar, ambos titulares del local "Placeres del Beagle". Se aconseja girar a la COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL. -----

Asunto 1319/2018 – Expediente 25/2015. De la Sra. María Alejandra VEGA. Solicita se traten los siguientes temas: veredas; cartelera barrio Fernando Le Martial y Arroyo 2; limpieza en el caminito de los presos. Se aconseja girar a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. -----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 4 7 8

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 1293/2018 – Expediente 119/2018. De la Sra. Mónica PINTOS, directora de la Escuela Provincial N° 47. Remite solicitudes formuladas por los alumnos de la institución. Se aconseja girar a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. -----

Asunto 1230/2018 – Expediente 234/2013. Del Sr. Gerardo MARTENS, Gerente General de de la firma Ushuaia Vision S.A. Solicita se aclare el alcance de la condición impuesta por la Ordenanza N° 5460. Se aconseja aprobar MINUTA DE COMUNICACIÓN al interesado, remitiendo copia de la OM 5460. -----

Asunto 1125/2018 – Expediente 1048/1998. De Vecinos de Valle de Andorra. Solicitan audiencia con los señores concejales para tratar la problemática actual del barrio. Se aconseja girar a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.

Los concejales presentes, resolvieron por unanimidad dar Pre-Dictamen y posterior giro a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los siguientes asuntos: -----

Asunto 1423/2018 – Expediente 162/2005. Del Señor Intendente Municipal. Remite Expte. DU 10114/2018 mediante el cual se exceptúa al CPU sobre Retiro Frontal a la obra ubicada en la parcela 4, del macizo 7, de la sección L. Se resuelve aprobar PRE DICTAMEN. -----

Asunto 1225/2018 – Expediente 1262/1998. Del Bloque ECoS. Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora el artículo 2bis de la OM 5460 y OM 5228. Se resuelve aprobar PRE DICTAMEN. -----

Asunto 1213/2018 – Expediente 124/2012. De Comisión Policía Municipal. El colegio Olga B. de Arko remite Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso al remanente lindero a la Parcela 2, perteneciente al Macizo 67, Sección C; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin. Se resuelve aprobar PRE DICTAMEN, de acuerdo con el proyecto remitido por los alumnos. -----

Asunto 1131/2018 – Expediente 99/2018. Del Sr. Silvio Alejandro FLORES. Solicita autorización para colocar un kiosco en su domicilio, ubicado en la calle Valle de los Coihues 797 del Valle de Andorra. Se resuelve aprobar PRE DICTAMEN. -----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 1106/2018 – Expediente 211/2013. Del Arq. Leonardo LUPIANO. Remite proyecto para denominar “Paseo de los Italianos” al espacio verde lindero al arroyo Buena Esperanza. Se resuelve aprobar Pre Dictamen. -----

Se resolvió remitir Notas de Comisión a referidos a los siguientes asuntos: -----

Asunto 1308/2018 – Expediente 839/2006. Del Sr. Héctor Hugo LÓPEZ. Solicita se le ceda media hectárea en el área del relleno sanitario. Se aprueba Nota de Comisión remitiendo las actuaciones al Co.P.U. solicitando opinión técnica. -----

Asunto 1122/2018 – Expediente 34/2014. De la Mesa de Salud de las Organizaciones Sociales Ushuaia. Solicitan un espacio en el Paseo de las Rosas para emplazar el busto del Dr. René Favalaro. Se aprueba Nota de Comisión al DEM solicitando opinión técnica respecto del emplazamiento del busto en el sector indicado. Se invita a participar de la próxima reunión de comisión. -----

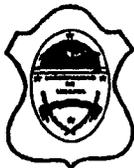
Asunto 1246/2018 – Expediente 107/2018. Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 1572/2018 por el cual se aprueba Acta Complementaria N°12787 a los fines de las autorizaciones referenciadas en el art 3° del acto administrativo. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. -----

Asunto 1215/18 – Expediente 565/1995. Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. -----

Asunto 1100/18 – Expediente 23/2011. Del Señor Intendente Municipal. Remite Expediente DU 7497-2018 por el cual se solicita la modificación del art 2 de la OM 4851, predio C-19-13, Sosa Fueguina S.A. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. -----

Asunto 1095/2018 – Expediente 251/1995. Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza mediante el cual se establece para la parcela 3, macizo 37, de la sección J la zonificación R3. IMBERT, Adolfo. Barrio Hipico. Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio. -----

[Handwritten signatures]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Siendo la hora 14:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----